DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER BAGTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 091 Fecha: 23/11/2018

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

N° 457 -2018-MINCETUR

Lima, 22 de noviembre de 2018

Visto el Oficio N° 332-2018-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Alianza del Pacífico conformada por Colombia, Chile, México y Perú, constituye un mecanismo de integración cuyo objetivo es conformar un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Asimismo, busca generar condiciones de crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías que la conforman, con el fin de lograr una inserción efectiva en las otras regiones, particularmente en la región Asia-Pacífico;

Que, como parte de las actividades de la Alianza del Pacífico, se ha organizado el evento "IV Foro de Empresarias Líderes de la Alianza del Pacífico", a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 27 y 28 de noviembre de 2018, con el objetivo de incentivar una relación dinámica de comercio e inversión entre las empresarias de la Alianza del Pacífico, para generar negocios a través de la adquisición de nuevos conocimientos, capacidades y relaciones; asimismo, para el día 26 de noviembre del año en curso, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para su óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en el referido evento;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ, toda vez que el referido foro tiene como agenda el establecer un espacio para intercambio de contactos y estrechar las relaciones entre los participantes del evento; asimismo, el evento contará con una Rueda de Negocios, entre empresarios e importadores de la Alianza del Pacífico, principalmente de pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de generar negocios y establecer alianzas estratégicas e impulsar inversiones conjuntas;

MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de la señora Janeth Melendez Briceño, quien labora en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ participe en el referido evento realizando acciones de promoción de las exportaciones;

PROMPERÚ ASESORÍA JURÍDICA

PROMPERÚ V°B°

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 091 Fecha: 23/11/2018

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, de la señora Janeth Melendez Briceño, del 26 al 29 de noviembre de 2018, para que en representación de PROMPERÚ participe en el evento "IV Foro de Empresarias Líderes de la Alianza del Pacífico" que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US$	Continente	Viáticos día US$	Nro. días	Total Viáticos US$
Janeth Melendez Briceño	473,93	América del Sur	370,00	03	1 110,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Janeth Melendez Briceño, presentarán a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINCETUR DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

PROMPERÚ V° B° Gerente General

ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo